Sesión 32a.-

Día 2 de mayo de 1928.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día dos del mes de mayo del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

5929 15/928. Acordar pase de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 15º a la Nº 13 del Consejo Escolar 16º, a su pedido, al vice-director infantil, don Domingo S. Támara.-

4838. 13/928 Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 10º; Sra Amelia Banchs de Ledesma ubicándola en carácter de auxiliar en la Nº 14 del Consejo Escolar 13º.-

7658 I/928 Hacer constar que los servicios

prestados en la Repartición por el Inspector General de Escuelas para Adultos don Alfredo D. Isaurralde, entre el 26 de noviembre de 1906, y el 6 de mayo de 1910, fueron de carácter técnico docente, y en consecuencia privilegiados á los efectos de la Ley 4349.-

6840 18/928 Acordar la autorización solicitada en el expediente por el Consejo Escolar 18; siempre que el mismo pueda atender el gasto en la forma que indica la Dirección Administrativa a fs. 1 vuelta del exp.-

1722 E/928. 1°- Declarar cesante a la maestra de tercera categoría de la escuela para niños débiles N° 1 Srta María Delfina Fernández Mendoza, por haber hecho abandono del cargo.-

2°- Comunicar la cesantía al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

3533 D/928. Notificar a la Sra Raquel M. de De Ninno, que el Consejo le ha hecho ya, el máximo de concesiones que tolera el reglamento y que lamenta no poder acordarle el mes de sueldos que solicitó para gastos de luto como viuda del ex-empleado del Consejo don Antonio De Ninno, por impedirlo el Presupuesto y el Decreto del Poder Ejecutivo dictado en Acuerdo de Ministros el 10 de marzo de 1887.-

23.238 E/927 Rectificar la resolución por la que se acordó licencia desde el 15 de setiembre al 31 de octubre de 1927, a la Celadora de la escuela para niños

débiles nº 5, Srta María L. Carrasco, en el sentido de que la causal estaba comprendida en la partida 52, ítem 3, del Presupuesto en vigor, y prorrogar esa licencia, por el mismo motivo hasta el 1º de mayo actual, pero solamente cuatro meses y medio con goce de sueldo; debiendo el Cuerpo Médico archivar la historia clínica de fs 8 del exp.-

21.422 E/927 No autorizar por ahora la ejecución de las obras de que trata el expediente (construcción de pabellones de baños, etc.) en la escuela de niños débiles nº 2, atento a las circunstancias de que informa la Dirección General de Arquitectura.

19.569- E/927 1º.- Aprobar el gasto de $ 40.21 sobre el importe de la propuesta aceptada de la Casa L. J. Rosso de $ 3.000.00 para la impresión de la revista El Monitor de la Educación Común, del mes de octubre de 1927, debiendo imputarse dicho mayor gasto al ítem 3, partida 29 del Presupuesto Vigente en 1927.-

2º.- Aprobar la transferencia del crédito total de $ 3.040.21 m/n que la firma L. J. Rosso hace a favor del Banco de la Nación Argentina, y disponer se practique la correspondiente liquidación a favor de dicho Banco, con la imputación que se expresa en el informe de fs 4 del exp. de la Dirección Administrativa.-

5093. 16/928. Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital que para el tercer turno deben designar maestros interinos de acuerdo rigurosamente con el Regis-

tro de Inscripción de Aspirantes a puestos titulares, tal cual lo harían para integrar las ternas reglamentarias.

18.142 18/927 Ascender a vice-directora de categoría infantil de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, a la actual maestra de primera de la Nº 13 del mismo Distrito, M. I. P. y Certificado de Asistencia a los C. de E. Físicos, Srta Antonia Rendón.-

11.178 D/927 No hacer lugar al pago de diferencia de sueldos que se solicita por oponerse la reglamentación en vigor.-

21.940 15º/927. Disponer que la Oficina de Estadística informe con cuantas aulas funciona actualmente la escuela Nº 14 del Distrito 15º y con que inscripción y asistencia media; y, la Dirección General de Arquitectura cuales son las condiciones generales del edificio existente y que duración en buen estado de seguridad puede calculársele.-

6263. D/928. 1º.- Aprobar la relación que se eleva en el expediente con referencia a los artículos (cubiertas, cámaras y otros accesorios, lubrificantes, herramientas, etc, etc) requeridos para atender, en lo que resta del presente año, el servicio de los automóviles, camiones y ambulancias de la Repartición, a cuyos artículos se les presupone un costo total de $ 11.064.16 c/m/n distribuidos así: automóviles $ 5.648.62, camiones $ 4.500, ambulancia $ 915.54.-

2º.- Autorizar la compra de los expresados artículos, debiendo llamarse pa

ra tal efecto a licitación pública por el término de ley.-

3°.- Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa y cuya impresión en el número de ejemplares necesarios autorizará la Presidencia.-

4°.- Disponer que la Dirección Administrativa tome nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto se refiere a la imputación del gasto.-

4523. I/928. 1°.- Autorizar la adquisición de ciento veintitres uniformes de invierno e igual número de pares de calzado con destino al personal de servicio de la Repartición: mayordomo, capataz, ordenanzas, serenos, peones de limpieza y chauffeurs de la Oficina de Suministros, dejando constancia de que el costo total de los referidos artículos se presupone en la suma de $ 9.302 m/n.-

2°.- Disponer, para los efectos de la expresada compra, el llamado a licitación pública por el término de ley,- aprobando para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones que eleva la Dirección Administrativa a fs 3 del exp. y cuya impresión en el número de ejemplares necesarios autorizará la Presidencia.-

3°.- Disponer que la Dirección Administrativa tome nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto se refiere a la

imputación del gasto.-

2971 13/928. Pasar el expediente al Consejo Escolar 13º a los fines indicados por la Comisión Didáctica.-

Sección Provincias.-

7955 C/928 Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 282 de la provincia de Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos, a la M. N. N. Srta María Angeles Miguel.-

3195 B/928. Agradecer a la Comisión pro-edificio de "Garza" Santiago del Estero su ofrecimiento de donación de dos lotes de terreno en el ejido del pueblo con destino a la escuela Nº 109 de la Ley 4874, expresándole que el H. Consejo está dispuesto a aceptar la donación una vez que el terreno se encuentre escriturado a nombre de la Comisión o de alguno de los miembros de la misma.-

7954 I/928. 1º.- Trasladar, conservando su sueldo y categoría, a la escuela Nº 279 de Córdoba, a la M. N. N., Srta María Mercedes Pastoriza, actual maestra auxiliar de la Nº 110 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Cipriano Moreno de la Fuente, cuya designación se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.-

2º.- Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 110 de la provincia de Córdoba, a la M. N. N. Srta Herminia Leyes, en reemplazo de la Srta María Mercedes Pastoriza, que fué trasladada.-

3°.- Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 36 de la provincia de Santa Fe, a la M.N.N. Srta Virginia M. Barone, en reemplazo del Sr. Higinio Sotelo, cuya renuncia tramita por separado.-

19675 C/922. 1°.- Aprobar la escritura de donación cuyo testimonio se acompaña, otorgada ante el Escribano Dr. Jacobo S. Acuña, por la cual don Segundo N. Herrera y doña María Herrera de Pacheco hacen donación de un terreno de 73.53 mts de frente Norte-Sud, por 136 mts de fondo Este-Oeste, en el Distrito del Rosario, Departamento Valle Viejo, provincia de Catamarca, con destino á la escuela N° 1 de la Ley 4874.-

2°.- Disponer que por Asesoría Letrada se desglose y archive el testimonio de escritura, previa anotación en la Dirección de Arquitectura, Dirección Administrativa e Inspección General de Provincias.-

5159 C/928. 1°.- Aceptar y agradecer a los esposos Sr Florencio Gamara y Sra Josefa E. Arbo de Gamara, la donación de una hectárea de terreno que ofrecen al Consejo con destino a la construcción de un edificio para la escuela N° 249 de Tabay (Corrientes).- Sin cargo.-

2°.- Autorizar a la Inspección Seccional para que haciendo uso del poder que se le tiene conferido, firme en representación del Consejo, la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

3°.- Encomendar al director de la men-

cionada escuela, inicie las gestiones necesarias ante el vecindario de la localidad a fin de interesarle en la formación de una Comisión de Vecinos con el propósito de llevar a término la construcción del edificio propio en la forma que establece la resolución de 10 de setiembre de 1926 (exp. 13.695- C. del mismo año).-

6096 C/928 1°.- Aceptar y agradecer a la Sra Josefina L. de Agüero la donación que otorga a favor del H. Consejo de un terreno situado en "Villa Achaval Peña", Departamento Capital, provincia de Córdoba, de una extensión de 5.000 mts² y destinado a levantar edificio propio para la escuela n° 154 - Sin cargo.

2°.- Autorizar al Sr Inspector Seccional de Córdoba para que firme en nombre y representación del H. Consejo la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

3°.- Comunicar al Sr. Julio E. Maldonado que al H. Consejo no le es posible aceptar la donación del terreno que ofrece de 1.032 mts², por su reducida extensión y porque disposiciones reglamentarias vigentes se oponen a la aceptación con cargo de edificar dentro de plazo limitado.-

Sección Territorios.-

678 - T/928. 1°.- Solicitar de la Comisión de Vecinos "Pro-local escuela n° 48" de Quemú-Quemú (Pampa) quiera servirse transferir a la orden del Consejo, los fondos que ha recolectado para contribuir

a la construcción del edificio propio destinado a dicha escuela, haciéndole saber que el Consejo ha resuelto gabilitar dicha construcción, que comprenderá seis aulas, demás dependencias y vivienda anexa para el director.-

2°.- Expresar a la misma Comisión Vecinal el agrado con que vé el Consejo sus empeñosas gestiones en favor de la escuela.-

5162-T/928. 1°.- Aceptar y agradecer al Sr. Albino Montironi, la donación que hace al Consejo de media hectárea de terreno ubicado en Guatraché (Pampa), con destino a la construcción del edificio para la escuela nacional N° 113.- Sin cargo.-

2°.- Autorizar al Inspector Seccional para que en representación del Consejo, firme la escritura de dominio del terreno donado en las condiciones de práctica.-

7931.-T/928. 1°.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al trasladar al profesor de manualidades de la escuela N° 1 de Formosa, Sr. Anselmo S. Gudiña, a la escuela N° 6 de Posadas (Misiones).-

2°.- Nombrar profesor de manualidades, en reemplazo del Sr. Anselmo S. Gudiña, al Sr. Francisco Demarco, para la escuela N° 1 de Formosa.-

7932.-T/928. 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento de profesor de manualidades de la escuela N° 1 de Santa Rosa (Pampa), acor-

dado a favor del Sr. Clemente Mellusso quien presenta la renuncia sin haberse hecho cargo del puesto.—
2°.- Nombrar profesor de manualidades para la escuela N°1 de Santa Rosa (Pampa), al Sr. Nicolás Brasilio.—

Sección Capital.—

4202 C/928.- Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General para que realice los estudios preliminares relativos a la ubicación, capacidad y características del edificio escolar que ha de construirse con el legado hecho por don Jacobo J. Tarravicini, cuyo monto, una vez liquidados los bienes relictos, se calcula que superará a los $ 2.000.000 m/n.- La Inspección Técnica indicará, al propio tiempo, si conviene construir un solo cuerpo de edificio o si es preferible proyectar un cuerpo principal y varios anexos en los barrios próximos para facilitar la concurrencia de alumnos por proximidad de sus domicilios.—

Sobre raspado a fs 125 línea 14, fs 126 líneas 10, 12, 25 y 26 y fs 129 líneas 1 y 14, "ejido", "10", "73.53", "Gamara" y "Gamara", "Mellusso" y "Tarravicini", respectivamente, Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cinco minutos.—

M. Lamar

[signature]